CONTRATO N° 53/2014
CONCURSO DE OFERTA N°08/2014 ID N° 279.662.
"REFACCION Y REMODELACION DEL PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES".

Entre la Dirección General de Migraciones, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian**, con cedula de Identidad Nº 1.463.846, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa INTEC Ingeniería S.R.L con RUC Nº 80004396-0, domiciliada en la calle 14 de Mayo Nº 563, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Econ. Julio Ullon Brizuela** con Cedula de Identidad Nº 1.242.171, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato de **"Refacción y Remodelación del Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi**", referente al Concurso de Oferta N° 08/2014 correspondiente al Programa 003- de la Dirección General de Migraciones, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"Refacción y Remodelación del Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi"**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta Invitación;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La documentación del Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)

Econ. Julio V. Ullon Brizuela
Representante Legal
INTEC

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	003	00	00	520	10	1	99	118.327.950-

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.662, y un monto de Gs.118.327.950. (Guaraníes ciento dieciocho millones trescientos veintisiete mil novecientos cincuenta).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1 El presente contrato es resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta N° 08/2014,**"Refacción y Remodelación del Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossii"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, y adjudicada según Resolución DGM de Adjudicación Nº 1026 del 24 de Setiembre del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art.37, c de la ley Nº 2051/03), DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Art.37 j, Ley Nº2051/03).

REFACCION Y REMODELACIÓN
DEL PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI

COMPUTO METRICO

Nº	RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL GUARANIES C/ IVA INCLUIDA
72103001-001 - DEMOLICIONES, DESMONTES					
01	Traslado e inst. pnal. y cart. obra	gl	1,00	435.000	435.000-
02	Puertas (0.80 x 2.10)	un	5,00	36.000	180.000-
03	Puerta (0.70 x 2.10)	un.	1,00	36.000	36.000-
04	Lavatorio con mesada	gl	1,00	36.000	36.000-
05	Inodoro	un	1.00	36.000	36.000-
06	Ducha	un	1,00	36.000	36.000-
07	Azulejos	m^2	41,00	9.500	389.500-
08	Piso	m^2	70,00	9.500	665.000-
09	Contra piso	m^2	70,00	9.500	665.000-
10	Machimbrado	m^2	15.00	21.500	322.500-
11	Mampostería	m^2	50.00	17.500	875.000-
12	Revoque	m^2	180.00	10.000	1.800.000-
13	Zócalos	ml	70.00	3.000	210.000-
14	Caja - tablero y art. eléctricos	gl	1,00	362.500	362.500-
72131601-002 - PREPARACION DE OBRAS					
15	Aberturas p/ puertas con coloc	un	4,00	435.000	1.740.000
16	Aberturas p/ ventanas con coloc	un	3,00	435.000	1.305.000
17	Vidrios tipo Blindex	m^2	2,00	696.000	1.392.000
18	Mampostería 0.15	m^2	20,00	97.000	1.940.000

Ing. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

19	Revoque	m²	180.00	29.000	5.220.000
20	Reparación de cielo raso.	m²	65,00	87.000	5.655.000
21	Zócalos del cielo raso	ml	75.00	17.400	1.305.000
72131601-001 - INSTALACION ELECTRICA					
22	Tablero principal	un	1,00	2.610.000	2.610.000
23	Fluorescente (2 x 40)	un	15,00	350.000	5.250.000
24	Tomas	un	20,00	140.000	2.800.000
25	Vent. de techo	un	7,00	650.000	4.550.000
26	Aire acondicionado (split 18 btu)	un	4,00	5.000.000	20.000.000
27	Cable tv	Un	3,00	1.150.000	3.450.000
28	Cable / teléfono	Un	1.00	870.000	870.000
29	Ducha eléctrica	Un	1.00	800.000	800.000
30	Extractor – ducto y motor	Un	2.00	2.000.000	4.000.000
31	Extintores tipo abc	un	3.00	250.000	750.000
32	Provisión y coloc det humo/calor	un	9.00	550.000	4.950.000
33	Provis y coloc. de cartel acrílico de emergn	un	4.00	43.000	172.000
72131601 - 011 - INSTALACIÓN SANITARIA					
34	Repar. regist tapa doble (0.60 x 0.60)	un	1,00	365.000	365.000
35	Cañería pvc de 100 mm	ml	16.00	36.000	576.000
36	Registros (0.45 x 0.45)	un	2,00	365.000	730.000
37	Regilla piso sifonada (0.20 x 0.20)	un	3,00	72.500	217.500
38	Lavatorio c/ pedestal	un	1.00	510.000	510.000
39	Espejo	un	1.00	230.000	230.000
40	Inodoro / cisterna baja	un	1.00	510.000	510.000
41	Mingitorio	un	1.00	510.000	510.000
42	Jabonera	un	2,00	72.000	144.000
43	Papelero	un	1,00	72.000	72.000
44	Perchero	un	2,00	72.000	144.000
45	Tohallero	un	1,00	87.000	87.000
46	Mampara divisoria	m²	10.00	175.000	1.750.000
47	Vidrio esmerilado en 2 hjas corred	m²	10.00	85.000	850.000
72102602-011 - COLOCACION DE MUEBLES					
48	Mesada de material	ml	2.35	97.000	227.950
49	Bacha de acero inox c/ griferia	un	1.00	580.000	580.000
50	Mueble de mad. bajo mesada	gl	1,00	650.000	650.000
51	Revest./ granito en mes.(2.35 x 0.60)	gl	1,00	1.400.000	1.400.000
52	Rev. azul. s/mes. frent y laterales	m²	4,00	110.000	440.000
53	Base de mesada	ml	2,35	130.000	305.500
54	Desengrasador bajo pileta (suspen)	un	1.00	215.000	215.000
55	Jabonera	un	1.00	72.500	72.500
72131601-009 – COLOCACION DE PISO – ENTRE PISO					
56	Contrapiso de cascotes	m²	70,00	46.500	3.255.000
57	Piso cerámico (pi 5)	m²	70,00	140.000	9.800.000
58	Zócalos simil al piso 10 cm	ml	70,00	44.000	3.080.000
59	Base p/ azulejo en sanit c/vedacit	m²	19,00	30.000	570.000
60	Azulejos en sanitario	m²	19.00	105.000	1.995.000
61	Listelo superior/inferior	ml	22.00	44.000	968.000

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTEC
INGENIERIA S.R.L.

Dirección General de Migración

62	Revoque en sanitario	m²	10.00	30.000	300.000
63	Reja de hierro en ventana exterior	m²	5.00	550.000	2.750.000
64	Reparación escalera externa	gl	1.00	870.000	870.000
72131601-012 PINTURA					
65	Mampostería	m²	180.00	23.200	4.176.000
66	Puertas	un	5.00	45.000	225.000
67	Ventanas	un	2.00	40.000	80.000
68	Cielo raso	m²	65.00	25.000	1.625.000
69	Rejas de hierro en ventana	m²	5.00	32.000	160.000
70	Mueble de cocina	gl	1.00	580.000	580.000
72131601-013 - LIMPIEZA					
71	Limpieza y acarreo de escombro	gl	1,00		2.500.000
Total en guaraníes					118.327.950-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.118.327.950- (Guaranìes ciento dieciocho millones trescientos veintisiete mil novecientos cincuenta).

5.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

EL PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.
De conformidad a lo establecido en la cláusula 26 del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31de Diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051).
El proveedor adjudicado deberá presentar la refacción terminada teniendo en cuenta las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Plazo de Ejecución: Desde el Inicio de las Obras hasta el 31 de diciembre del 2014., lugar de la Obra Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, el Proveedor deberá cumplir con todo lo establecido con el PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTER INGENIERIA S.R.L.

09. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051/03).
El porcentaje de entrega de anticipo será del 30% (treinta por ciento),

Dirección General de Migraciones

dependiendo de la disponibilidad al momento del contrato y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de las obras, el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051).

10.1 Se otorga un anticipo del 30% (treinta por ciento)

10.2. Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato y el anticipo el PROVEEDOR deberá presentar una Póliza que cubra el 100%(cien por ciento) del monto del anticipo ;y de Fiel Cumplimiento de Contrato que cubra el 10% (diez por ciento) del monto de la obra, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051, en su artículo 39°, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, la póliza de seguro deberá exceder en 30 días a la vigencia del Contrato.

11. MULTAS

La multa por atraso y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, de la Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre LAS PARTES con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento-(Art.85 de la Ley 2051/03 y Art.123 del Decreto Nº21909/03) como asimismo por los mecanismos descriptos en el título octavo de la Ley Nº2051/03 y sus reglamentaciones. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

Econ. Julio V. Ullón Brizola
Representante Legal
INTEC
INGENIERIA S.R.L.

15. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se efectuara en moneda nacional(Guaraníes);se otorgara un anticipo del 30%(treinta por ciento), previa, presentación del acta de inicio, para realizar el pago final el proveedor adjudicado ,debe presentar el acta de recepción técnica definitiva firmada por el fiscal de obra asignado por la institución y el representante de la empresa adjudicada,y al obtener el código de contratación y conforme al Decreto Nº 7781/2006, y al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y con la acreditación del Ministerio de Hacienda, además con la presentación de las factura de Crédito (en guaraníes) correspondientes a las entregas efectiva de los servicios previstas en la Carta Invitación.

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado plan de Entregas. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Los Documentos exigidos para el pago son:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

Número de Resolución que lo adjudica.

Número de Contrato Vigente.

Número de Factura.

Monto solicitado en guaraníes.

Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

14. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley Nº 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes/ Servicios, deberán exceder en 30 (treinta días) calendario a la vigencia del Contrato, y debe estar ceñido a lo que establece la carta de invitación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Octubre de 2014.

Econ. Julio Ullon Brizuela
INTEC –Ingeniería S.R.L

INTEC
INGENIERIA S.R.L.

Abg. Jorge M. Kronawetter
Director General de Migraciones